**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).-** Habiendo número para sesionar, está abierta la sesión.

(Es la hora 15)

-En primer lugar, quiero recordar el orden del día. El primer punto es el siguiente: "Recibir al señor Ministro del Interior, doctor Jorge Bruni, a su solicitud, a efectos de informar sobre los hechos acaecidos recientemente en el Establecimiento Carcelario de Las Rosas".

Quiero decir que ya hace dos semanas que el señor Ministro me planteó su voluntad de concurrir a la Comisión -lo que se está haciendo efectivo en el día de hoy- y que hace una semana -el miércoles pasado- el señor Comisionado Parlamentario me entregó un informe sobre el mismo tema, que da lugar al segundo punto del orden del día, que dice: "Tomar conocimiento del informe escrito del señor Comisionado Parlamentario, doctor Alvaro Garcé, relativo al tema que figura en el punto 1".

Deseo plantear a los integrantes de esta Comisión que el informe del Comisionado Parlamentario, tal como acordamos aquí y como han sido los comportamientos de esta Presidenta y del propio señor Comisionado Parlamentario, ha quedado en manos de la Presidenta y del señor Comisionado Parlamentario. Es así que, en este momento, estoy haciendo entrega a la Secretaría para su fotocopiado y posterior distribución a todos los integrantes de la Comisión, teniendo en cuenta lo siguiente. Hay un informe sobre el tema y un anexo que plantea que por razones de seguridad su contenido se reserva a los señores legisladores y legisladoras y a las autoridades del Ministerio del Interior y de la Jefatura de Policía de Maldonado, según el artículo 7° de la Ley N° 17.684, que crea la figura del Comisionado Parlamentario, que dice: "Las actuaciones que realice el Comisionado Parlamentario tendrán carácter reservado y confidencial, tanto respecto de los particulares como de los agentes, oficinas y organismos involucrados, excepto cuando lo requiriere una sede judicial competente".

En ese marco, colegas, este informe que hace una semana está en mi poder tiene la reserva que el artículo 7° indica y es la aspiración de esta Presidenta y creo que la de los miembros de todos los partidos políticos representados en esta Comisión que conserve el mismo carácter.

Por lo tanto, estoy haciendo entrega a la Secretaría de las dos versiones que podrán ser fotocopiadas. Aclaro a la Secretaria que en uno de los informes hay un plano que es muy grande y no sé si el soporte técnico del Parlamento permite su fotocopiado en el día de hoy. Se trata de un plano del Establecimiento Las Rosas con las particularidades que tiene.

Sin más trámite, agradezco que dicho informe se pueda difundir entre los integrantes de la Comisión y los representantes del Ministerio del Interior, quienes darán curso de él al señor Jefe de Policía de Maldonado.

Luego de estas formalidades que hacen al funcionamiento de una Comisión parlamentaria, damos la bienvenida al señor Ministro del Interior, doctor Jorge Bruni, al señor Subsecretario del Interior, inspector Ricardo Bernal, a la asesora, doctora María Noel Rodríguez, al Jefe de Policía de Maldonado, inspector mayor Eduardo Martínez y al Director de Asuntos Internos del Ministerio del Interior, doctor Héctor Di Giacomo.

**SEÑOR AGAZZI.-** Quiero plantear una cuestión de procedimiento.

En el día de hoy, el Senado resolvió sesionar a la hora 17. Por lo tanto, como creo que tenemos tiempo suficiente para sesionar, solicito que la reunión de esta Comisión termine de tal modo que podamos asistir a la reunión del Senado, cuestión que no estaba prevista anteriormente porque se resolvió esta mañana.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Nos hacemos cargo del planteo del señor Senador, teniendo en cuenta que es una Comisión bicameral y que, por lo tanto, los señores Senadores tendrán que retirarse a la hora 17.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Muy buenas tardes para todos y todas.

Continuando con la política que hemos tenido durante los últimos meses -ya lo habíamos expresado en esta propia Comisión- solicitamos ser recibidos dada la necesidad de concurrir a esta Comisión cada vez que entendamos que la información es de interés para el Parlamento. Eso fue lo que motivó nuestra solicitud de comparecer en el día de hoy.

El tema que nos convoca es la situación en la cárcel de Las Rosas, en Maldonado.

Lo primero que vamos a hacer es una breve reseña de lo que hemos ido adelantando desde la última vez que estuvimos acá -no recuerdo exactamente la fecha- es decir, diremos lo que hemos hecho, diremos lo que queda por hacer y diremos lo que corresponda para que exista la mayor información posible.

En primer lugar, quiero decir que la primera cárcel en que se ha ejercitado esto fue la de Maldonado. Me refiero a la extensión de los cometidos de la Comisión que originalmente estaba destinada a la cárcel de Canelones para su seguimiento. Esto lo hemos llevado a nivel nacional a tal punto que en días pasados ya actuó en la cárcel de Las Rosas, en Maldonado, y en los próximos días, jueves y viernes, se harán las visitas correspondientes -continuando con los nuevos cometidos- a la cárcel de Rivera y de Tacuarembó. Esa es una de las resoluciones que hemos redactado hace ya algunos días. |13:40:32| En segundo término, queremos decir cuánto se ha adelantado en las obras de la cárcel de Las Rosas. Como ustedes saben, la cárcel de Las Rosas es un establecimiento que se organiza a base a cuatro módulos de celdas en dos niveles; está previsto un total de dieciséis celdas individuales y ochenta y tres para tres internos, por lo que, sumando, los internos podrían ser doscientos cincuenta y seis. Ese sería el reforzamiento que tendría esta cárcel, con una construcción de unos tres mil seiscientos metros cuadrados.

Cuando comparecimos aquí por última vez esta obra no estaba iniciada. Habíamos anunciado que comenzaría en el mes de setiembre, pero por los problemas administrativos y, en algunos casos, burocráticos que siempre existen en nuestro Estado y en cualquier Estado, comenzaron en el mes de octubre. Hoy podemos decir que la obra tiene aproximadamente un 12% o 13% de adelanto. Como recordarán -ya que lo habíamos anunciado- está previsto que esta obra se termine en un plazo de aproximadamente ciento veinte días

Es decir que el primer hecho que podemos destacar, que se dio desde la última comparecencia que tuvimos, es la iniciación de la obra en la cárcel de Las Rosas.

Pero mientras se avanza en esa dirección no podemos ignorar los problemas existentes en el sistema carcelario uruguayo, que se deben a muchos motivos, a los que la cárcel de Las Rosas no es ajena. Mientras tanto, ha sido necesario ir adoptando determinadas medidas y reformas parciales, hasta que se cumpla ese ansiado plazo de ciento veinte días que, felizmente, estamos en condiciones de afirmar que se va a cumplir por lo que acabo de decir: porque las obras se han iniciado y porque hay un avance de más de un diez por ciento. En ese sentido, por ser una cárcel muy especial -que lo seguirá siendo en los tiempos venideros, ya que somos conscientes de que en nuestro país el turismo avanza notoriamente y el Este tiene una enorme importancia- es que queremos que la cárcel de Las Rosas siga mejorando y pueda arribar el día en el que se inauguren estas obras, por lo que estamos actuando con la mayor rapidez posible.

Otro aspecto que también significa un gran adelanto y es una de las mejores noticias que podemos dar, es que definitivamente se ha decidido el tema de la guardia perimetral. En concreto se puede decir que la guardia perimetral prácticamente ya está actuando, cumpliendo su función en el establecimiento de Las Rosas en Maldonado. Nuestro Gobierno fue consciente de que había que superar las dificultades y esta decisión se adoptó, inclusive, con la expresa orden del señor Presidente de la República en reuniones con el Ministerio de Defensa y con quien les habla como Ministro del Interior.

Además, hay mejoras de otro tipo que podemos anunciar y que tienen que ver con la actividad de la guardia perimetral. Me refiero a mejoras en las garitas y en aspectos que van a redundar en reforzar ese adelanto muy notorio que significa la guardia perimetral y las obras que acabo de mencionar.

También podemos decir como adelanto que definitivamente se ha avanzado en la tecnología aplicada a la seguridad, instalando cámaras como consecuencia de ese proyecto que felizmente hace

un par de meses pudimos inaugurar con la colaboración de una empresa china, y que también ahora ya se está aplicando progresivamente en la cárcel de Las Rosas.

Otra noticia importante es que esta semana comenzó algo que nunca se había hecho en la historia en materia carcelaria -sobre todo en Maldonado- y es la instrucción para el personal de la guardia y el personal subalterno, en la Escuela de Policía. Es la primera vez que esto se hace y han comenzado nueve o diez alumnos. Creemos que además de las obras de infraestructura, la formación de los funcionarios policiales, a cualquier nivel, pero en este caso refiriéndome a los que tienen que ver con la cárcel de Las Rosas, es un adelanto de indudable trascendencia. Es decir que a la guardia perimetral y a las mejoras que van a contribuir con ella, tenemos que sumar la instalación de las cámaras de alta tecnología mediante la empresa ZTE y los cursos de instrucción.

Como otro aspecto parcial podemos citar que en cuanto a personal es notorio que había cierta escasez pero hace ya varios días que se ha reforzado el establecimiento con diez funcionarios que se desempeñan en horario nocturno y, además, se ha reforzado la tarea del Servicio GEO -que todos sabemos lo que hace- a los efectos de contribuir al elemento disuasivo en materia de delitos. Nos parece que el refuerzo de funcionarios y el de la actividad de los Grupos GEO también son aspectos muy importantes.

Se han adoptado algunas medidas que tienen que ver con acontecimientos que todos conocemos han sucedido. Se relevó a un Subcomisario y a los dos llaveros que actuaron en la noche de los acontecimientos que todos conocemos, por determinadas situaciones internas que no viene al caso aclarar pero que, obviamente, tienen que ver con lo que sucedió en el establecimiento de Las Rosas hace pocos días atrás.

Podemos anunciar -pero simplemente anunciar, porque no se ha concretado: se trata de un tema extremadamente delicado- que estamos pensando en la instalación de un detector de drogas. Ese es un problema muy complejo, por eso estamos pensando el momento y la forma adecuados de concretar esta cuestión. Por eso soy muy enfático al decir que estamos pensando el cuándo y el cómo: no es que ya esté instalado.

También se está pensando en una medida de carácter de política institucional: el pasaje de la Cárcel de Las Rosas a la Dirección Nacional de Cárceles. Creemos que eso puede contribuir a unificar, a concentrar y quizás a un menor desperdicio de esfuerzos. Quiero ser muy enfático: esto no está concretado, así como tampoco lo está el detector de drogas. Se trata de dos medidas que estamos pensando para aplicar en el momento que consideremos conveniente.

En estas últimas semanas también se han hecho algunas medidas parciales, ante carencias que evidentemente existen: el mejoramiento parcial -reitero: esto es hasta que no se pueda llevar a cabo la inauguración definitiva de las obras- del tejido que circunda la cárcel de Maldonado y del sistema de iluminación. Somos conscientes de que tanto el tejido que la circunda y el sistema de iluminación, constituyen uno de los déficit importantes que tenemos en la cárcel de Las Rosas. Por eso es que, junto con la empresa Stiler, que es la que está actuando en la construcción de la cárcel, hemos empezado a refaccionar el tejido y, con personal carcelario, todo lo que tiene que ver con el sistema de iluminación a fin de otorgar las garantías suficientes porque, reitero, mientras no se terminen las obras, este es uno de los elementos en los que existen insuficiencias.

Hasta ahora he anunciado dos cuestiones positivas, como lo es la probable instalación del detector de drogas y el pasaje del establecimiento de Las Rosas a la Dirección Nacional de Cárceles. Pero debemos reconocer que tenemos insuficiencias: este es un proceso progresivo. Pero hoy podemos decir que en lo que tiene que ver con el establecimiento de Las Rosas, felizmente el proceso de ampliación de capacidad para reclusos está en marcha con ese adelanto de obra, y hemos podido avanzar en todos los temas sobre los que informo en este momento.

Ahora bien; todos sabemos que han sucedido hechos desgraciados; no podemos ser ajenos a ellos. Por eso, en aras de la política que siempre caracterizó a este Ministerio -al menos en los últimos tiempos- queremos hablar de los hechos, sin rehuir al tema, reconociendo todo lo que puede ser bueno así como las insuficiencias que puedan existir. Esa es la mejor manera en que todos podemos ayudar a que definitivamente ellas comiencen a solucionarse con las menores trabas posibles.

Por supuesto que en los desgraciados hechos que sucedieron hay una causa que no podemos ignorar. Hay una causa de fondo, que es el hacinamiento que tiene el sistema carcelario uruguayo, y dentro de él, también el establecimiento de Las Rosas. Precisamente por eso estamos haciendo todo lo que describí en la primera parte de mi intervención, tratando de solucionar ese problema de hacinamiento: de ahí las obras que están avanzando.

Con respecto a los hechos, hay una investigación primaria y una investigación administrativa en el ámbito del Ministerio del Interior. Digo investigación primaria en el sentido de que aportó los datos necesarios que nos llevaron a la conclusión de que, efectivamente, pudo haber habido errores, pudo haber habido excesos en la actuación, pero eso no lo podemos determinar sin dar los pasos necesarios a los efectos de aclarar definitivamente los hechos. En ese sentido, voy a enumerar una serie de posibilidades que pueden darse y que están siendo investigadas. Además, todo nos indica que en las próximas horas puede haber procesamientos de la Justicia; no estoy diciendo que efectivamente los haya, pero todas las informaciones nos llevan a pensar que pueda haber algún procesamiento por parte de la Justicia. De alguna manera, se podrían estar confirmando los indicios que hoy tenemos. Recuérdese que cuando se hace una investigación administrativa, y a la vez existe actuación judicial, a veces hay ciertos impedimentos legales para acceder definitivamente a todo lo que pueda surgir de un expediente judicial. No obstante, reitero, se inició la investigación administrativa por parte del Ministerio del Interior porque de la investigación primaria de la Cartera -no de la que lleva adelante la Justicia, porque no se ha podido acceder a ella- surge, por ejemplo, que podrían haber algunos excesos, que podría haber existido un proceso o una actuación desordenada en la noche de los hechos. No sabemos -se investigará- si esto estaba provocado para concretar o no una fuga. Ustedes saben que no debe haber establecimiento en el mundo que no tenga fugas; no hay cárcel que no tenga problemas -puede haber excepciones- y que en alguna oportunidad tenga fugas.

Todo esto que estoy diciendo, más lo que acabo de manifestar en cuanto a los indicios que surgen de nuestra investigación -recuérdese que todavía no está la decisión judicial- nos lleva no solamente a iniciar la investigación administrativa, sino también a expresar algunas cosas que a la fecha de hoy nos parece que puedan haber existido. Por ejemplo, que los reclusos no tenían armas. Ese es un indicio que tenemos. También estamos investigando todo lo que tiene que ver con la suficiencia o insuficiencia de las municiones no letales. En ese sentido, hay versiones muy contradictorias. Somos conscientes de ello.

Hay una serie de hechos que están siendo investigados, y cuando se tengan los resultados solicitaremos volver a esta Comisión a efectos de informar.

Estamos estudiando un protocolo -luego el señor Subsecretario lo explicará- que en pocos días va a estar pronto, a fin de orientar las actuaciones cuando suceden hechos como los acaecidos, a efectos de prevenirlos. Ya lo tenemos redactado. Está en la etapa de ajuste jurídico y de redacción. También estamos estudiando la unificación de procedimientos, que tiene mucho que ver con lo anterior. En ese sentido, voy a hacer la siguiente precisión. No todas las cárceles son iguales y no todos los establecimientos tienen el mismo número. Por lo tanto, cuando se habla de protocolo o de unificación de procedimientos debemos tener en cuenta que es imposible tener un protocolo o un procedimiento para cada uno de los establecimientos. Por eso es que estamos a punto de concretar el protocolo con la flexibilidad suficiente como para que pueda ser aplicado de acuerdo a cada una de las realidades específicas que existen en este país.

Después de esta introducción, me gustaría ceder la palabra al Subsecretario para que manifieste lo que crea necesario, fundamentalmente sobre el protocolo, para luego sí ceder la palabra al señor Jefe de Policía del departamento de Maldonado, a fin de que nos ilustre, en forma muy sintética, cómo han sido, cómo son y cómo van los adelantos que se han realizado hasta la fecha en el establecimiento de Las Rosas.

**SEÑOR CID.-** En primer lugar, me gustaría saber qué alcance tiene la afirmación del señor Ministro cuando dice que no tenían armas. Es conocido que en las cárceles de nuestro país existen armas. Tanto es así que hace pocos días vimos por televisión la muerte de un recluso debido a que otro portaba un arma no específicamente convencional sino un corte.

En segundo término, me gustaría saber qué relación había entre los reclusos movilizados para ese intento de fuga y el número de policías que estaba a cargo en ese momento de la contención de un movimiento de evasión potencial. Pregunto esto porque hace a las consecuencias que esos

efectivos pudieran haber provocado en la represión y la contención, teniendo en cuenta que pudieron haber sido desbordados en número o en capacidad de contención.

Esas son las dos preguntas que me gustaría me contestaran, porque me parece que son clave en el análisis de la situación.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Cuando digo armas me refiero a armas de fuego. Hay indicios de que existían los famosos "cortes", como se le llama en las cárceles. Dije "indicios", en sentido condicionado. También dije que había versiones contradictorias. Que quede claro que tampoco podemos afirmar si fue o no un intento de fuga.

En cuanto al número de funcionarios, debo decir que estaba la guardia afuera y diez funcionarios policiales adentro. Los reclusos eran cuatrocientos setenta.

Precisamente, el gesto que hace el Senador Cid fundamenta lo que acabo de decir hace unos minutos. Me refiero a reforzar la cárcel, no solamente con mayor cantidad de funcionarios, con un efecto disuasivo más intenso del GEO sino también con una mejora en los aspectos secundarios que tienen que ver con la guardia perimetral.

Me acota el Jefe de Policía de Maldonado que, obviamente, estaban dentro de la cárcel.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.-** Como se ha indicado, nuestro país no tiene un sistema penitenciario unificado. Cuando hablamos de Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación nos referimos a establecimientos del área metropolitana solamente. Luego cada Jefatura tiene su cárcel departamental y algunas tienen dos. Es por eso que se ha iniciado un procedimiento muy complejo, que tiene un sinnúmero de dificultades, para trasladar progresivamente todos los establecimientos penitenciarios del país a la órbita de la Dirección Nacional de Cárceles. Se ha dado el primer paso y está funcionando regularmente en la cárcel departamental de San José. Estamos apuntando a que el establecimiento de Las Rosas de Maldonado también pase a integrar ese proceso de unificación carcelaria. Estamos en la fase de toma de decisión para el establecimiento de reclusión de la Jefatura de Policía de Colonia, de Piedra de los Indios, donde ya hemos realizado los distintos estudios. Hay un aspecto que tiene que ver con los recursos disponibles, que son de las Jefaturas. Por tanto, hay que hacer una separación tanto de personal como de los medios presupuestales y de los inmuebles que se utilizan. En eso se está trabajando.

Como decía el señor Ministro, los reglamentos, las normas, los protocolos -como se estilan denominar ahora- para nosotros son planes de operaciones o planes permanentes de operaciones manuales de cada unidad. Cada normativa tiene su especificidad. En la medida en que estamos procurando la unificación de los establecimientos carcelarios en la Dirección Nacional de Cárceles, también los reglamentos de que dispone esta en lo que tiene que ver con distintos aspectos del funcionamiento de las cárceles se van ajustando a nivel nacional, porque las cárceles de nuestro país tienen características muy diferentes y no se puede aplicar enteramente una norma en todos los establecimientos. Sin duda, la Dirección Nacional de Cárceles es la que tiene más documentos y la que ha avanzado mucho más en cuanto a la incorporación no solamente de normas nacionales sino también internacionales que se refieren a la administración de los establecimientos carcelarios.

Es por eso que, en este aspecto específico, la Jefatura de Policía de Maldonado tiene algunas limitaciones, pero no quiere decir que no existan protocolos. Podemos comenzar diciendo que el propio Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ya contiene normas vinculadas con el respeto de las personas privadas de libertad, con el uso de la fuerza y de las armas de fuego y con los principios del empleo de la fuerza o de los medios de coerción. Me refiero a los principios de racionalidad, progresividad y proporcionalidad de los medios.

Específicamente, ya en 1999, el Ministerio del Interior, con fecha 5 de octubre, había emitido una resolución que recogía algunas normativas propuestas por la Dirección Nacional de Cárceles. En realidad, contiene distintos aspectos del régimen carcelario vinculados con la administración de las cárceles y tiene un capítulo que se refiere, precisamente, al uso de los medios de coerción.

Posteriormente, en este período, en el año 2005, la Jefatura de Policía de Maldonado emitió un manual de orientación para los policías que prestan servicios en el establecimiento de Las Rosas, que recoge distintas normas, inclusive de la ley penitenciaria del año 1974 o 1975.

También está el Decreto N° 110 del Poder Ejecutivo, de 22 de abril de 2002, que establece algunos principios con relación al uso de las armas. Allí se dice, por ejemplo, que "los policías utilizarán las armas y cualquier otro medio material de coerción en forma racional, progresiva y proporcional, debiendo agotar antes los mecanismos de disuasión adecuados que estén a su alcance según los casos".

Quiere decir que se están repitiendo los principios que surgen del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que mencionaba al principio y que fue establecido por la Ley N° 18.315, de 5 de julio de 2008, donde están muy claras las normas. Como decía el señor Ministro del Interior, en ese plan estratégico que tiene el Ministerio para ir progresivamente incorporando a todos los establecimientos carcelarios estamos elaborando distintos reglamentos o protocolos. Ya hemos emitido algunos a nivel nacional como el régimen disciplinario y lo que tiene que ver con el control de las visitas, que es un tema que preocupa no solamente para evitar el ingreso de elementos no autorizados sino también por el debido respeto de la dignidad de las personas que pueden ser objeto de inspecciones por parte del personal penitenciario, para dar garantías a todos.

En ese plano tenemos dos proyectos. Uno se refiere al empleo de los medios de coacción, como decía el señor Ministro, que están en estudio jurídico, porque queremos que se respeten los derechos de todos. Queremos emitir un reglamento que sea una garantía para todas las personas que puedan estar involucradas. Nos referimos al personal policial, que eventualmente puede hacer uso de esos medios de coacción y, por otra parte, a las personas privadas de libertad que pueden ser objeto de ese empleo de armas letales o no. Ese reglamento o protocolo contiene todos esos principios que Uruguay ha incorporado a su legislación, es decir, normas de carácter internacional y las que hemos citado como esta ley de procedimiento policial en cuanto al uso de la fuerza.

También estamos analizando otro reglamento que se refiere a intervención en situaciones de crisis, como pueden ser motines u otros desórdenes, agresiones o intentos de fuga masiva. El proyecto ha sido elaborado por el Estado Mayor Policial del Ministerio del Interior y recoge distintas pautas, fundamentalmente a partir de un plan que está en vigencia en el ámbito de la Dirección Nacional de Cárceles, que se aplica para los establecimientos más grandes, es decir, Santiago Vázquez -COMPEN- Libertad y La Tablada. Se dan las pautas de cómo proceder ante hechos de esta naturaleza, y está muy completo. Por supuesto, este plan destinado a aplicarse en los distintos establecimientos deberá ser adaptado a la realidad por cada uno de los Jefes. De todos modos, va a ser un plan general para todo el país en esos dos aspectos: situaciones de crisis y empleo de los elementos de coerción.

Como ustedes saben, la Policía y los establecimientos disponen de armas y municiones letales y no letales: armas cortas, armas largas, municiones de distinto calibre y de distinto material. Precisamente, las normas recogen que siempre se tienen que utilizar los medios no letales y que las otras armas se utilizan como último recurso. Aquí hemos escuchado que se ha utilizado la llamada munición de goma, que hay de distinta naturaleza y calibre, y también requiere uso y entrenamiento adecuados. Por el hecho de ser no letal no quiere decir que no produzca daño; es cuestión de cómo se utilice.

También están los elementos químicos, los gases agresivos que se utilizan en distintas circunstancias. No podemos usar gases en cualquier lugar. Hay instrucciones vinculadas con su uso y se desaconseja en lugares cerrados o pequeños como pudo haber sido el establecimiento de Las Rosas en esta circunstancia. No era conveniente utilizar allí gases porque podía ser más riesgoso en cuanto a los resultados. Por eso, lo atinado era utilizar las balas de goma.

Precisamente, hemos hecho un relevamiento y no todos los establecimientos -acá tenemos que ser claros- en función de sus antecedentes, de su experiencia, tienen todo este material que sí poseen los que alojan la mayor cantidad de población reclusa como, por ejemplo, el COMPEN y el Penal de Libertad. Es decir que no todas las Jefaturas poseen todo el material o los agentes químicos, aunque la mayoría tiene municiones de goma no letales, como fue el caso del establecimiento de Las Rosas.

Tenemos que destacar que no todas las situaciones que pueden ocurrir en un establecimiento penitenciario requieren un protocolo. Si fuera así necesitaríamos miles de protocolos, porque hay situaciones que son diferentes, cambiantes. De manera que no se puede establecer un protocolo para cada caso, pero sí hay orientaciones, lineamientos generales que deben aplicarse en cada lugar y en cada circunstancia. Estamos en un proceso de unificación, a fin de que todas las

normas fundamentales que hacen a la vida carcelaria estén a disposición de cada Director y, sobre todo, del personal.

También es importante destacar que no solo basta con tener normas, protocolos o planes permanentes, sino que es fundamental la instrucción, la capacitación y el entrenamiento del personal. Precisamente, estamos procurando dar un entrenamiento específico al personal penitenciario del interior del país -hemos empezado con las Jefaturas de Maldonado y Canelones- porque desde hace mucho tiempo este personal no es formado y no ingresa a trabajar en las cárceles, sino que trabajan en una comisaría o en otra unidad policial y luego son destinados a establecimientos carcelarios, donde con la práctica y la experiencia van aprendiendo. Consideramos que es fundamental que este personal tenga un entrenamiento para desempeñar esa tarea porque el funcionamiento de las cárceles requiere una capacitación específica, ya que, en definitiva, se trata de una especialidad. Por supuesto, como en todo proceso, los resultados llevan su tiempo, pero es importante destacar que se ha comenzado con ese trabajo. En ese sentido, el Ministerio del Interior ha dispuesto que el Director de la Policía Nacional, conjuntamente con un grupo de asesores, periódicamente realice inspecciones y visitas a los distintos establecimientos para informar a las autoridades del Ministerio del Interior sobre lo que ha constatado para ver qué se debe corregir y qué necesidades hay en distintas áreas que hacen a la administración de los establecimientos carcelarios. Entiendo que es importante que el Ministerio haya definido un control, una supervisión del funcionamiento de todos los establecimientos penitenciarios del país, de los que seguramente surgirán insumos para ir mejorando la situación.

Estamos dispuestos a responder acerca de los distintos aspectos que hacen no solamente a la situación actual sino a lo que se está proyectando.

Gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Quiero aclarar que se acaba de repartir una copia del informe del Comisionado Parlamentario, con su correspondiente anexo -si lo leyeron, habrán advertido que tiene características particulares- pero no se ha podido fotocopiar, por razones obvias, y está a disposición de todos ustedes un plano del penal de Las Rosas. Su tamaño es bastante grande pero no hemos podido hacer una copia en el día de hoy. De manera que queda en la Comisión para buscar la forma de reproducirlo. Queda sobre mi mesa por si quieren acceder a él.

**SEÑOR MOREIRA.-** He escuchado con mucha atención las explicaciones del señor Ministro y del señor Subsecretario. Sinceramente, me hubiera gustado tener este informe del Comisionado Parlamentario un poco antes, porque lo he leído en treinta segundos.

(Interrupciones)

—Sí, soy capaz de eso. Reitero que me hubiera gustado tenerlo antes, porque me parece que hace mucho a la información que esta Comisión debe tener de parte de un asesor del Poder Legislativo como lo es el Comisionado Parlamentario, tal como lo establece su ley de creación, que tengo en mi poder, que dice lo siguiente: "Institúyese el Comisionado Parlamentario con el cometido principal de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal o reglamentaria vigente, y de los convenios internacionales (...)". De manera que me hubiera gustado contar con ese informe antes. No voy a discutir en presencia del señor Ministro esta diferencia en el sentido de que deberíamos haber conocido antes esta información, sino que la voy a plantear después.

Como no tenía este informe del Comisionado Parlamentario, leí los anteriores, que no son tan viejos. Uno de ellos es del mes de abril, cuando el doctor Bruni todavía no era Ministro del Interior -el informe estaba dirigido a la señora Daisy Tourné, que era la titular del cargo en ese momento- y el otro fue entregado antes del receso parlamentario. El Ministro se ha encontrado con una situación extremadamente complicada y muy crítica, porque en un sistema carcelario que enfrenta una crisis de profundidad más que apreciable, la cárcel de Las Rosas quizás sea una de las que registra la mayor complejidad y los mayores problemas. El señor senador Cid preguntaba acerca de la cantidad de reclusos alojados. En una cárcel que tiene capacidad para ciento sesenta o ciento ochenta reclusos había cuatrocientos setenta. Y, según un informe del Comisionado, en abril hubo quinientos siete. Creo que en verano aumenta considerablemente la población porque en esa época se cometen muchos delitos en Maldonado.

Escuché con atención las medidas que anunciaba el señor Ministro: la construcción de la nueva cárcel, la guardia perimetral a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, el aumento de la dotación de efectivos que trabajan como guardias penitenciarios, aunque dependen de la Jefatura de Policía de Maldonado, y la instrucción penitenciaria. La tarea en un establecimiento penitenciario no es el trabajo normal de un policía, de un agente de segunda o de primera o de un sargento, que en general implica la preservación del orden y la tranquilidad en las calles y en espacios públicos o privados. El trabajo de un guardia penitenciario es una especialidad que el Inspector Bernal conoce perfectamente, ya que durante unos cuantos años fue Subdirector del Penal de Libertad. Esa tarea es una especialidad de gran complejidad y dureza en las condiciones de trabajo. En el caso de las Jefaturas, los policías se desempeñan durante un tiempo a cargo de tareas policiales normales y luego los van rotando -creo que en Maldonado ya no sucede- ya que generalmente es un castigo estar en las cárceles, porque es uno de los destinos más difíciles que hay en el Ministerio del Interior. Esto hace que muchas veces los funcionarios carezcan de idoneidad para manejar situaciones tan conflictivas como las que se han dado en la cárcel de Las Rosas. Precisamente, los dos informes anteriores ya hablaban de condiciones de hacinamiento crítico en la cárcel de Las Rosas, las que, en definitiva, son las que han provocado los incidentes que se produjeron hace quince o veinte días y que culminaron trágicamente con la muerte de dos reclusos y otros dos heridos.

Con motivo de uno de los informes anteriores que el Comisionado Parlamentario elevó a la entonces Ministra Tourné, de 29 de abril de 2009, el Comisionado concurrió inclusive acompañado por los Diputados del departamento de Maldonado, quienes estaban alarmados por la situación de Las Rosas. Entonces se hablaba de una dotación de funcionarios, que en ese momento eran setenta y siete, de que había veinte o veinticinco guardias por turno, y de que en dos ocasiones en los primeros meses de 2009 se habían registrado incidentes de entidad en la cárcel. Uno de esos casos fue calificado como motín, pero lo que sucedió fue que hicieron un boquete en una pared para pasar de un sector a otro. Otro de los incidentes se produjo cuando los reclusos tomaron por asalto la zona asignada a la guardia, la que fue destrozada, así como los baños contiguos. Vale decir que había antecedentes de incidentes muy graves en la cárcel de Las Rosas ya a principios de este año, en el mes de enero, según el Comisionado. Y el Comisionado, que concurrió cuatro veces a la cárcel de Las Rosas en este año, en ese momento, en abril, hizo recomendaciones. Fueron recomendaciones al Ministerio del Interior que no son obligatorias pero está dentro de sus facultades. Hay todo un proceso a seguir para el caso en que no se acaten las recomendaciones. Todo eso está previsto en la Ley de Creación del Comisionado Parlamentario.

Entre las recomendaciones estaba el cierre inmediato del establecimiento a nuevos ingresos. No sé si eso se cumplió o no; como había cuatrocientos setenta reclusos, calculo que no, aunque tal vez sí, no lo sé.

El Comisionado decía que había un hacinamiento crítico que situaba, en su informe previo al Receso, en el 301%; la cárcel más hacinada de todo el país, de acuerdo a la información del Comisionado Parlamentario. Yo estuve en la cárcel de Las Rosas, pero como no soy un experto en el tema, no puedo evaluarlo. El Comisionado decía que registraba un hacinamiento crítico mayor. Él pedía la derivación de reclusos a centros de reclusión en otros departamentos. Esa es una práctica corriente. En algún momento el COMCAR se descongestionó enviando reclusos a las cárceles departamentales. Eso es algo que ningún Jefe de Cárcel ve con agrado, pero que sirve para aliviar esas calderas a punto de explotar que son algunas cárceles de todo el mundo y del Uruguay también.

También él hablaba de la seguridad externa. Eso es algo que el señor Ministro nos estaba relatando en el sentido de que, vía acuerdo presidencial con el Ministro de Defensa, se proponía encargar al Ministerio de Defensa Nacional de la guardia perimetral, si no entendí mal. En abril el Comisionado decía que el desborde en la cantidad de personas alojadas no solo repercutía en las condiciones de reclusión sino que implicaba un perjuicio en la seguridad del personal. Algo de más de dos decenas debía custodiar en cada turno a más de quinientas personas privadas de libertad. Allí decía que la relación numérica entre guardias e internos se había deteriorado grandemente. Decía que en 2000 unos cincuenta custodiaban a ciento ochenta internos. El Comisionado también señalaba que la Jefatura de Maldonado había señalado su imposibilidad de reforzar la guardia interna de la cárcel con funcionarios actualmente afectados a otras tareas. Según lo expresara el señor Jefe de Policía, Inspector Mayor Eduardo Martínez, los requerimientos de la seguridad pública lo impedían. Reitero que esto lo dice el Comisionado en su informe. Él señala: "Siendo así, resulta imprescindible" -ya lo decía en abril- "la colaboración del Ministerio de Defensa Nacional. Dicha Cartera debería asumir en el menor plazo posible la seguridad exterior de Las Rosas, como ocurre en algunos establecimientos de la Dirección Nacional de Cárceles y Cárceles Departamentales". Eso es del 29 de abril. Lo decía el Comisionado como una recomendación a la entonces Ministra Daisy Tourné. Dice que el refuerzo

permitiría incrementar las guardias internas en casi un 50% por turno, mejorando a corto plazo las condiciones de seguridad.

Después hablaba de las mujeres privadas de libertad, pero con ellas no hubo problemas, por lo menos en este caso.

Es así que la situación de crisis y de hacinamiento no es novedad. Esto ha sido denunciado en otro informe anual del Comisionado hablando del año 2008. Yo digo que se ha demorado mucho en tomar estas medidas, que me parecen muy bien -la vigilancia electrónica, asignar al Ministerio de Defensa Nacional, poner más efectivos- pero lamentablemente tuvieron que suceder determinadas cosas para que se anuncien estas medidas, como también la construcción de un nuevo establecimiento carcelario en el departamento de Maldonado, que tenía previsión presupuestal desde el año 2007. Elogio la disposición del señor Ministro porque desde que llegó empezó la construcción de nuevas cárceles; he de reconocerlo, pero venimos hablando de este tema desde hace años. Ahora veo la reacción, pero lamentablemente suceden hechos que terminan en la pérdida de vidas, como sucedió en el COMCAR hace unos meses. En esa oportunidad murieron cinco reclusos quemados, tuvimos un largo intercambio de opiniones acá frente a ese hecho muy trágico, que todavía está en la Justicia, aunque no sabemos si terminó el presumario o la investigación administrativa. Lo que digo es que esto es consecuencia de un estado de situación que no es de ahora sino que viene de atrás y que venía siendo grave hace mucho tiempo. Me parece muy saludable la reacción del señor Ministro, pero esto debió haber sucedido hace mucho tiempo porque el crecimiento de la población carcelaria de Las Rosas data de hace cuatro o cinco años y ha venido en una progresión geométrica. Este es un dato de la realidad; no es que esté exagerando nada; es así.

Rápidamente he ojeado el informe del Comisionado, aunque estaba escuchando al señor Ministro. Ambos somos abogados y sabemos de las limitaciones que nos imponen los presumarios judiciales y sabemos de la delicadeza de la situación de un Ministro cuando hay funcionarios policiales que han actuado y que pueden ser objeto de procesamiento, la reacción que esto provoca en sus compañeros, la solidaridad que existe en el Instituto Policial; no ignoramos nada de eso. Sabemos de la delicadeza de esa situación como la de la situación espiritual de los reclusos -que sentimientos tienen- por algún amigo o compañero privado de su vida o herido.

El Ministro decía que la investigación está en curso, que se podía aseverar que los reclusos no tenían armas de fuego, sí cortes carcelarios -eso no sorprende porque es de toda la vida y en todas las cárceles del mundo pasa- y hablaba también de la hipótesis de fuga. Decía que no estaba claro si había habido o no una hipótesis de fuga y que se estaba investigando sobre la suficiencia o insuficiencia de municiones no letales, balas de goma, en poder de los guardias que son, como decía el Inspector Bernal, las que se utilizan por lo menos en la acción progresiva, racional y proporcional con que debe actuar la Policía con las armas de fuego. Lo primero que cabe señalar es que los policías de la calle no tienen municiones no letales, pero sí los guardias penitenciarios porque la gente está recluida, privada de su libertad. Entonces, pueden usar gases porque están detrás de rejas, etcétera, y se usan las otras en casos extremos, mucho más en este caso que en condiciones normales de una actuación policial callejera.

He leído este informe con gran velocidad -aunque quizás se me pasa algo por alto- y advierto que se habla de versiones contradictorias en cuanto a la causa ocasional de los incidentes. Se dice que en realidad la circunstancia aleatoria es esa, pero el fondo es el extremo hacinamiento constatado en Las Rosas y sus repercusiones sobre el plano de la salud, la higiene, alimentación, ocio. Habla del intento masivo de fuga como una interrogante.

En la parte de las conclusiones, que fue lo que más pude leer, dice: "Esta Oficina tuvo acceso a todos los lugares del establecimiento en los tres relevamientos realizados. Se destaca la transparencia con la que actuó el Comando de Jefatura de Policía de Maldonado al facilitar la indagatoria, y se reconoce la cooperación de las autoridades de la cárcel hacia nuestra labor". Esto habla muy bien del señor Jefe de Policía y del Comando. Yo estuve con la Subjefa de Policía, quien tuvo una excelente disposición y me permitió conocer prácticamente todas las instalaciones de la cárcel poco antes del motín.

Luego el informe dice: "La causa ocasional de los incidentes fue descripta en términos contradictorios: mientras los internos acusaron a los funcionarios policiales por una agresión, estos aseguraron que todo comenzó con una sorpresiva emboscada a tres guardias que abrieron la puerta del sector [...], ante el pedido de asistencia médica de un recluso". A continuación se agrega: "Más allá

de esta oposición en los relatos, se tiene seguridad que el consumo de drogas fue determinante en el origen de los hechos". El consumo generalizado de drogas había sido alertado por el Comisionado como uno de los principales problemas que dificultaba la convivencia en las cárceles uruguayas en general, no solo en la cárcel de Las Rosas y, en su último informe hablaba, no solo de introducción por parte de la visita, sino también de complicidad de algunos funcionarios infieles.

Continúa afirmando: "Se descarta una acción previamente concertada entre internos alojados en distintos sectores de la cárcel, con el propósito de concretar una fuga masiva". Él descarta una acción concertada entre internos con el propósito de concertar una fuga masiva. Y sigue: "Los indicios materiales sugieren lo contrario a un intento de fuga: apenas tomaron el control del ala izquierda del establecimiento [...] los reclusos intentaron impedir el ingreso de la fuerza policial mediante fuego (ante la 'puerta 55') y con el emplazamiento, finalmente fallido, de un ropero frente a un segundo acceso (puerta del locutorio de visita), maniobra esta que fue interrumpida a tiros desde el exterior". La intención de bloquear desde el interior dos salidas -sobre tres disponibles- sugiere, en principio, que el objetivo de la mayoría de los reclusos consistió en tomar el local, más que en salir del mismo". Entonces, el Comisionado concluye -por los indicios, teniendo en cuenta que bloquearon las salidas y no intentaron salir- que no se trató de un intento de fuga.

Luego continúa el informe: "No se hallaron indicios materiales de violencia ante la tercera vía de salida al exterior (puerta de ex subestación), la única que los reclusos no pretendieron bloquear". Y aquí se continúa con algo que me parece que es grave, ya que dice: "Se tiene la seguridad del empleo de armas letales dentro del celdario, en condiciones expresamente prohibidas.". El señor Ministro dijo que esto se estaba investigando, pero el Comisionado concluye que "Se tiene la seguridad del empleo de armas letales dentro del celdario, en condiciones expresamente prohibidas".

Seguidamente se dice: "Asimismo, se ha podido determinar que: a) La noche de los hechos (21/10/09) se hallaron en el establecimiento 439 internos y unos quince funcionarios, entre guardia interna y externa. De ellos, dos (los denominados 'llaveros') tenían a su cargo el acceso a los sectores y la apertura de los mismos". Estamos hablando -el señor Ministro lo sabe- de 439 reclusos y quince funcionarios. Por lo tanto, cuatro o cinco de los funcionarios estarían afuera y diez u once adentro, lo que parece una relación absolutamente insuficiente en un establecimiento que tiene esa problemática.

El informe continúa con algo que me llamó la atención, ya que dice: "b) Al estallar los incidentes, tres cuartas partes de la guardia interna tomó sus pertenencias e intentó huir". Estoy leyendo lo que informó el Comisionado, no es la expresión de una opinión. Y continúa: "Interceptados y disuadidos por uno de sus compañeros, los funcionarios retornaron y enfrentaron la situación con los medios que disponían.- c) La existencia de munición no letal" -de lo que habló el Subsecretario Bernal- "en el establecimiento, incluyendo la reserva bajo llave, eran mínimas. Aun actuando con la mayor coordinación y economía de disparos, el material disponible era suficiente para un lapso de dos o tres minutos". Esto es muy grave, ya que la munición no letal, incluyendo la reserva bajo llave, era mínima y daba para dos o tres minutos racionando los disparos. Continúa: "d) No se contaba con gases antimotín". Quizás no hubiera sido conveniente utilizarlos, pero como no había no existía la posibilidad de decir si era correcto o no usarlos. Sigue así: "La oscuridad reinante en los corredores, solo matizada por las llamas encendidas por los reclusos, hacía prácticamente imposible una respuesta racional, proporcional y progresiva. e) El primer objetivo de la acción policial, correctamente priorizado, consistió en asegurar desde el exterior las tres salidas accesibles para los internos, a fin de prevenir un eventual intento masivo de fuga. Los funcionarios no divisaban los movimientos de los reclusos. Disparaban hacia el interior del celdario para mantenerlos lejos de las salidas. f) Tras la llegada de los refuerzos varió la correlación y comenzó el operativo para ingresar al celdario y retomar el control del mismo. g) Numerosos efectivos de apoyo llegaron al lugar con su arma de reglamento desenfundada". Esto parecía una película de "cowboy". "Previo a todo ello, se efectuaron disparos (calibre 38) desde el exterior de la cárcel hacia el corredor, por 'puerta 55'. A medida que fue llegando el apoyo, el operativo policial se desordenó y careció de mando efectivo. h) Primero se produjo la muerte de Horacio Julián Dutra Quiroga y luego la de José Francisco Garracini Pereira; Dutra Quiroga fue mortalmente herido en el corredor de acceso a los sectores 3 y 4, con un disparo efectuado a corta distancia, según todo parece indicar, en medio del caos que precedió y acompañó el retroceso de los internos hacia los pabellones. i) Con respecto al segundo fallecimiento (Garracini Pereira) se tiene la seguridad que el deceso se produjo a consecuencia de un acto criminal, cuyo esclarecimiento procura la Justicia. El disparo se produjo a corta distancia, por la mirilla de la puerta de ingreso al sector 0 (que estaba cerrado), desde afuera del mismo y con un arma similar a la que usa la Policía. El interno recibió el impacto de bala en la cabeza, cuando se proponía impedir con un colchón el ingreso de los proyectiles. Los reclusos suponían hasta ese momento que se trataba de munición no letal. j) La muerte de Garracini Pereira fue repetidamente advertida a quienes estaban apostados en el exterior y no cesaban

de accionar sus armas. A pesar de los insistentes gritos, se cuenta con la seguridad que por espacio de varios minutos continuaron los disparos. La pared del fondo del sector fue acribillada. ll) La vulneración de derechos en 'Las Rosas', tanto para las personas privadas de libertad como para los funcionarios que allí trabajan, ha sido planteada por esta Oficina en múltiples oportunidades, en las que se ha recomendado la provisión de medios para la Jefatura de Policía de Maldonado. En esta ocasión, además de reiterar las recomendaciones ya realizadas, se agrega un anexo sobre la seguridad interna y externa del establecimiento. En virtud de su contenido, dicho documento se reserva para conocimiento de los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras, autoridades del Ministerio del Interior y Jefatura de Policía de Maldonado".

A continuación hace "Recomendaciones" sobre las condiciones.

Creo que todos podemos coincidir en que lo que describe este informe es gravísimo. Este informe habla de una serie de hechos, de falta de previsión, de caos y de acciones, y el Juez entenderá -debido a que tenemos separación de Poderes- si estas conclusiones responden o no a la realidad. De todos modos, estas conclusiones son, decidida y absolutamente contradictorias con lo que dijo el señor Ministro. Esto es muy contundente. Yo no digo que lo que aquí se describe sea una expresión de la realidad, pero contamos con el informe del Comisionado Parlamentario, persona en la que creo que todos depositamos nuestra confianza. Además, me parece que siempre ha procedido con mucha objetividad.

Como ya dije, este informe me resulta absolutamente alarmante, el cual leí brevemente; me hubiera gustado tenerlo con anterioridad.

Por lo tanto, considero que debemos convocar al Comisionado Parlamentario para que dé cuenta del fundamento del informe, porque lo que allí se describe es absolutamente gravísimo. Me gustaría que el señor Ministro hiciera algunas consideraciones al respecto, si así lo entiende pertinente, o si por el contrario prefiere no hacerlas teniendo en cuenta la privacidad y la reserva de las investigaciones administrativas que nosotros los abogados sabemos que debe amparar a las instancias presumariales. De todos modos, me parece que este elemento que se pone sobre la mesa merece una explicación.

Estas son mis consideraciones primarias sobre el informe -apenas habiéndolo leído y sacando todas las recomendaciones e informes anteriores sobre la situación de la cárcel de "Las Rosas"- sin perjuicio de que podamos estar de acuerdo con las medidas que se van a adoptar para el futuro.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Quizás el señor Senador Moreira, por haber llegado tarde, no escuchó la primera parte de mi intervención, pero en ella expliqué, fundamentalmente, dos aspectos: las partes positivas y las negativas.

En dicha intervención manifesté que, en aras de la transparencia,...

**SEÑOR MOREIRA.-** Esa parte la escuché.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Entonces, voy a repetir lo que dije. Manifesté que era posible -todo lo dije en condicional, porque están en curso dos investigaciones- que en los próximos días hubiera algún procesamiento, que había indicios de que los hechos habrían llevado a la pérdida de planificación de la situación, y también que había indicios de se podrían haber utilizado armas. Todo esto se está investigando. Por lo tanto -apelo al carácter de abogado del señor Senador y de quien habla- si hay una investigación judicial y otra interna no puedo decir: "Esto es así y esto no es así". En aras, insisto, de esa transparencia yo dije determinadas cosas que quizás puedan ser corroboradas cuando terminen las actuaciones judicial y administrativa. Digo más, la culminación de la actividad judicial va a permitir que el Ministerio del Interior tenga acceso definitivo a todos los antecedentes judiciales que van a enriquecer muchísimo nuestra investigación. Quizás si nosotros nos viéramos acá dentro de tres meses, yo le diría que fue tan rica que algunos de los indicios que yo manifesté, se confirmaron, y quizás otros no. Pero hoy estamos en esa situación.

Por otra parte, yo también dije -recuérdelo Senador- que había versiones contradictorias. En definitiva, estamos ante el informe del Comisionado Parlamentario que no he leído; yo no soy tan

rápido para leer como usted.

**SEÑOR MOREIRA.-** ¿No lo tenía?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** El Ministerio del Interior recién se entera de este informe.

**SEÑOR MOREIRA.-** Por eso insisto en que se reparta enseguida, porque es un elemento vital.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Ese es un problema que corresponde al Parlamento. Lo que quiero decir es que la señora Presidenta de la Comisión -eso sí no lo pudo haber escuchado- informó todo el procedimiento y por qué se repartía ahora, asunto que no me corresponde a mí dilucidar. Pero reitero que todos los que estamos acá recién conocemos el informe en el día de hoy.

Entonces, se trata de una opinión que tiene el Comisionado Parlamentario; quizás se concreten algunas cosas y otras no, lo que será producto del resultado de las investigaciones judicial y administrativa que nos enriquecerá a todos; estoy hablando al día de hoy.

Pero usted tendrá que percibir que como Ministerio no ocultamos que por nuestras propias investigaciones había ciertos datos que podrían inducir a algunos errores. Ese fue el mensaje que quise transmitir. Por lo tanto, hoy decimos esto.

Voy a decir algo que sé que va a generar polémica. ¡Claro que esto viene desde hace mucho tiempo! El hacinamiento carcelario es producto de muchas causas; pero esto viene de muchos años atrás; no viene de 2005. No quiero discutir la fecha pero sí acordemos conceptualmente que este es un tema de país que viene dándose desde hace muchísimos años.

**SEÑOR MOREIRA.-** En el año 2000, había 184 hombres y 50 guardias; en 2001, 230 hombres; en 2002, 270 hombres; en 2003, 297 hombres; en 2004, 359 hombres; en 2005, 314 hombres; en 2006, 320 hombres; en 2007, 378 hombres; en 2008, 440 hombres y en 2009, 476 hombres. Esto es lo que dice el informe del Comisionado Parlamentario. Sin ninguna duda, el hacinamiento se acentuó muchísimo en los últimos cinco o seis años.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Por supuesto pero, quizás, tendríamos que entrar a analizar las causas, aunque no creo que este sea el lugar.

Por otra parte, hay algunas discrepancias con los datos que tenemos de la propia Jefatura de Maldonado. Por ejemplo, en el tema drogas, que menciona el Comisionado Parlamentario, yo tengo otra versión de la Jefatura de Maldonado en el sentido de que no sería así. Pero me gustaría leer bien lo que dijo el Comisionado Parlamentario.

Por eso, al haber conocido hoy este informe, todas son hipótesis, pero tenemos nuestras propias actuaciones que quizás las podamos mencionar hoy o en algún momento, depende de cómo se desarrolle.

Luego de aclaradas todas estas cosas, en lo que refiere a las recomendaciones anteriores del Comisionado Parlamentario, solicito que se dé la palabra a la asesora, doctora María Noel Rodríguez.

**SEÑORA RODRÍGUEZ.-** En lo personal, pedí la palabra al señor Ministro del Interior porque es importante destacar que, independientemente de los diferentes compañeros que han ocupado ese cargo, esta Administración de Gobierno tiene una política penitenciaria y un compromiso con la resolución de este tema. Por lo tanto, hay una continuidad en los criterios en lo que refiere a las recomendaciones que el Comisionado Parlamentario ha realizado y a las medidas que se han tomado y que se seguirán tomando en lo que refiere a la humanización del sistema carcelario.

El señor Senador Moreira refiere a la recomendación 126 y 128 de este año del Comisionado Parlamentario. Pero el Comisionado Parlamentario ha tenido especial preocupación por la cárcel de Las Rosas, no solo en el último año ni al cierre de su gestión de este año, sino que lo ha hecho anteriormente. Inclusive, una de las recomendaciones más importantes que el doctor Garcé ha

formulado en lo que refiere a Las Rosas -lo recordábamos y conversábamos ayer con el señor Subsecretario- fue hace dos años cuando ante un incremento importante de reclusos en dicho establecimiento de Maldonado, el Comisionado Parlamentario solicitó que un grupo, prácticamente el 10% de la población reclusa, fuera redistribuido en diferentes establecimientos del país. Este trabajo se realizó con la Dirección Nacional de Policía y con la Jefatura de Policía de Maldonado, y así se produjo este realojamiento de reclusos en todo el país, tratando de prever que estas personas fueran del departamento al que iban a ser designadas, que fueran condenadas para no afectar las garantías de su defensa en la medida en que iban a ser alejadas de las sedes penales, etcétera. Obviamente, estos reclusos nunca volvieron. La idea era que pudieran volver una vez que la situación pudiera mejorar. Pero, definitivamente, la población reclusa de Maldonado siguió en aumento y estas personas nunca pudieron volver.

Quizás, esta fue la recomendación más importante y más antigua que el Comisionado Parlamentario realizó en lo que refiere a Maldonado.

En relación con las recomendaciones 126 y 128, quiero decir que la 128 argumenta con mayor detalle la 126. Ambas fueron presentadas al Ministerio del Interior. Lo que establece la ley de creación del Comisionado Parlamentario es que quien contesta es la autoridad penitenciaria, es decir, la Dirección Nacional de Cárceles o la Jefatura. Pero en caso de que la recomendación no sea aceptada o de que el Comisionado Parlamentario no se dé por satisfecho con las explicaciones vertidas, será la autoridad superior la que deba dar respuesta nuevamente. Por la trascendencia y la importancia que las recomendaciones 126 y 128 tenían, el Ministerio del Interior optó por que fuera el propio Ministro -en ese momento, Ministro del Interior interino, el inspector Bernal- quien diera respuesta a la recomendación. Si en algo podemos congraciarnos dentro del Ministerio del Interior es en la atención que hemos dado a todas las recomendaciones del Comisionado Parlamentario, que ya superan las mil. Llevamos cumplido aproximadamente un 95% de estas recomendaciones y, salvo excepciones, sin atraso en los plazos que la ley establece para dar respuesta, tanto a las recomendaciones como a los pedidos de informe que el Comisionado Parlamentario realiza.

En ese momento, el Comisionado Parlamentario realizó cuatro recomendaciones. El señor Senador olvidó una que para nosotras es vital y que vamos a comentar.

La primera fue el cierre del establecimiento. El inspector Bernal, como Ministro interino, contestó lo dificultoso que es cerrar un establecimiento, dado que la implicancia siguiente es: ¿qué hacemos con los nuevos ingresos? Hay recomendaciones que son absolutamente compartibles, pero muchas veces uno quisiera que los organismos de control pudieran estar cinco minutos en las tareas de gestión para ver lo difícil que es implementar algunas de ellas. Cerrar Maldonado implica direccionar los nuevos ingresos. ¿Hacia adónde? ¿Hacia Rocha que es, efectivamente, la cárcel más hacinada del país y que gracias al apoyo del INAU que ha cedido un hogar de varones vamos a poder aliviar un poco esa presión? ¿Hacia el COMCAR en donde estamos llegando nuevamente a 3.000 reclusos? ¿Hacia adónde? Entonces, en un sistema que tiene serios problemas de hacinamiento, no es fácil redireccionar reclusos. Además, ¿qué hacemos con las familias? Estas personas y sus familias tienen el derecho a visitar a sus seres queridos en un lugar de fácil acceso. No podemos hacer que la pena trascienda a los familiares de los reclusos. Y, por último, la causa. ¿Por qué la causa es tan importante? Porque Maldonado tiene la vergüenza, a nivel nacional, de ser el departamento donde hay un mayor porcentaje de personas sin condena. Uruguay tiene un promedio de un 60% de personas sin condena, lo que lo coloca en una estadística vergonzosa a nivel latinoamericano y, por supuesto, mundial. Pero Maldonado tiene la vergüenza dentro de la vergüenza, porque solo el 10% de las personas detenidas en ese departamento están condenadas.  Estamos hablando de un noventa por ciento de presuntos inocentes presos en Las Rosas.

Es muy complejo mover reclusos cuando están en pleno  proceso, cuando necesitan del Defensor de Oficio, que es difícil que vaya al establecimiento. Imaginemos que si el recluso termina en Artigas nunca más le ve la cara al Defensor que es del departamento de Maldonado. Se le explicó al Comisionado Parlamentario -porque siempre este Ministerio ha dado respuesta a todas las recomendaciones que ha realizado- lo difícil que era implementar esa medida, sin perjuicio de poder analizar casos concretos en los que se pueda realizar ese tipo de traslado, lo que seguimos manejando con la Dirección Nacional de Policía y con las autoridades del Ministerio del Interior. Cuando realmente hay reclusos complicados, difíciles de tratar, la Dirección Nacional de Cárceles los recibe, ya sea en Libertad o en el COMPEN.

En lo que refiere a la segunda recomendación, el perímetro militar, desde ese mismo momento el Ministerio de Defensa Nacional se comprometió -y existen abundantes notas y comunicaciones- a comenzar a hacer los trámites para que las Fuerzas Armadas -a través del Ejército u otra de las Fuerzas- pudieran hacerse cargo. El señor Senador Moreira no desconocerá lo difícil que es negociar este tema con las Fuerzas Armadas, que entienden que no es una tarea propia para la cual hayan sido formados y estén entrenados. De todas formas, tenemos la buena noticia de poder mantener la guardia perimetral de Canelones, COMPEN y Libertad, lo que para nosotros implica un logro, así como el hecho de que se asignen los recursos suficientes para que la Escuela de Oficiales que funciona hoy en Punta de Rieles sea reubicada y eso nos permita el pronto inicio de las obras en ese lugar, y por otro lado la instalación de la guardia perimetral. Pero mandar la guardia perimetral no significa simplemente enviar diez soldados. Hay determinadas cuestiones previas que el Ejército o las Fuerzas Armadas tienen que realizar, como reconocimiento de perímetro, detalle de alambrado, garitas, etcétera, que es precisamente lo que se está haciendo en este momento. La tercera recomendación consistía en sacar a las mujeres, y en este sentido hay un avance ya realizado con la Intendencia Municipal de Maldonado, que daría un predio para instalar a las mujeres que allí se encuentran ubicadas, sin perjuicio de que todas las madres con hijos van a ser trasladadas al hogar maternal de Paso Molino, del que la semana que viene comenzarán las obras, porque ya estamos en la etapa de firma del contrato. ¿Por qué se demora el tema de las madres? Porque para poder instalar una nueva unidad penitenciaria necesitamos personal. Una vez que el Ejército ocupe el perímetro se libera mano de obra de funcionarios policiales que van a ser trasladados al interior del establecimiento para reforzar la relación que mencionaba el señor Senador Moreira y poner en funcionamiento una unidad femenina.

Por último, el Comisionado Parlamentario refiere a la imperiosa necesidad de recomendar a la Suprema Corte de Justicia el mayor uso de medidas alternativas con la población reclusa de Maldonado. Para una cárcel que está hacinada, que tiene solamente el diez por ciento de personas condenadas, una buena medida de política criminal -y en eso coincidimos absolutamente con el doctor Garcé- es la utilización de aquellas medidas que sirvan para generar menos presión en el establecimiento y todos los mecanismos excarcelatorios que nuestra legislación establece. Tenemos entendido que el doctor Garcé iba a hacer una recomendación directa a la Suprema Corte de Justicia y estamos muy ansiosos de que efectivamente, así como el Ministerio del Interior da respuesta a algunas recomendaciones, también nuestro Poder Judicial pueda realizarlo.

Lo último que quiero expresar, sobre todo haciendo referencia a este proceso de seguimiento de las recomendaciones del Comisionado Parlamentario, es que a partir del año 2007 se comenzaron una serie de reformas y se tomaron medidas en la cárcel de Las Rosas. No es que ahora comiencen las obras. Por supuesto que la de Maldonado es una cárcel prioritaria y es por eso que allí hay una de las obras más importantes, una de las tantas que esta Administración ha iniciado en materia penitenciaria. Quienes venimos trabajando desde hace muchos años en el sistema penitenciario no recordamos un período en el que tantos ladrillos y tantas rejas se pusieran para mejorar las condiciones de las personas privadas de libertad, y se prioriza Maldonado con la instalación de este nuevo módulo para doscientas cincuenta y seis personas. Reitero que a partir de 2007 se iniciaron reformas en la cárcel de Las Rosas -que el Jefe de Policía puede detallar con mayor precisión- que tienen que ver con un incremento del número de plazas -ya que se sacrifican, lamentablemente, algunos lugares comunes para incrementar su número- se resuelve definitivamente el tema de la luz, sacando la subestación de UTE fuera del establecimiento, se resuelve el tema del agua potable -porque los reclusos no tenían agua potable y hoy tenemos agua de OSE- y se mejoran los temas de saneamiento, etcétera. Es decir que nos parece importante marcar que no es que hace diez minutos nos hayamos dado cuenta de que tenemos un problema en la cárcel de Las Rosas. Somos conscientes de ello desde el inicio de este Gobierno y, en la medida de las posibilidades y sin desatender las otras veintiséis unidades penitenciarias que tenemos, se han ido tomando todas las medidas necesarias para procurar que la situación fuera mejorando.

**SEÑOR AGAZZI.-** Se nos entreveró la sesión, porque primero íbamos a recibir al señor Ministro del Interior, quien nos iba a dar un informe sobre los hechos acaecidos, y luego íbamos a recibir el informe del Comisionado Parlamentario, y al final terminamos discutiendo ese informe. Me parece que todos debemos estudiar este informe. Yo no tengo la velocidad que tiene el Senador Moreira, y además pido disculpas porque es la primera vez que asisto a esta Comisión. Creo que no se puede discutir así. Yo quisiera leer el informe con tranquilidad y creo que el Ministerio del Interior no se puede poner a discutirlo si lo mira ahora, porque seguramente se nos escaparán detalles.

Según el informe que dio el señor Ministro hay una situación muy importante, vieja, que es la del hacinamiento -lo que quiere decir que hay muchos presos por metro cuadrado- y el desbalance

entre custodios y presos. Estas dos cosas se arreglan muy fácil. Inclusive se puede tener una cárcel en la que, simplemente, nadie tenga un corte. Aquí hubo cárceles en la que ninguno de los presos tenía cortes. Ahora hay que tener un brutal edificio y una brutal cantidad de custodios. Entonces, aquí tenemos un problema de recursos. Yo soy muy respetuoso de las observaciones que hace el señor Senador Moreira, pero ya nos criticaron bastante por haber gastado mucha plata en este Gobierno en muchas cosas, y además vamos a gastar más plata en hacer más cárceles y en contratar más policías o custodios para las cárceles. Este es un asunto que también debemos discutir como parlamentarios. Creo que una buena oportunidad para discutir esto será cuando venga el próximo Presupuesto. Ahí discutiremos cuántos policías se deben asignar para que estén en la calle y cuántos como custodios para que estén en las cárceles porque, en realidad, lo que está pasando es que estamos agarrando más presos. Estamos atorando al Poder Judicial porque se están produciendo más capturas. Por lo menos en lo personal no puedo opinar sobre estos temas al voleo y quiero analizarlos con un poquito más de atención.

Considero que se han hecho avances -como decía el señor Ministro- y quisiera ver si esos avances, de acuerdo a lo que sugiere el Comisionado parlamentario, en esta oportunidad y en las anteriores, están respetados en lo que hace el Ministerio del Interior. Creo que este debe leer con cuidado tanto el documento del Comisionado como el anexo y quizás debamos volver a reunirnos para considerar estos temas. No se precisa mucho tiempo. Sé que estamos en un momento particular en el que todos andamos en otra cuestión, pero me parece que por la importancia que tiene este tema y porque la situación es grave no lo podemos tratar muy a la ligera. Sugeriría dar entrada a este asunto, que cada uno lo analizara bien, y realizar otra sesión a los efectos de saber si el Ministerio del Interior tiene aspectos que observar en relación a lo que dice el documento, porque nosotros somos una Comisión Especial integrada por Senadores y Diputados y nuestro referente es el Presidente de la Asamblea General que delegó en la señora Presidenta de la Comisión esta tarea, y como ahora estamos en período de elecciones y los temas los vamos argumentando a la carrera no quisiera que esto fuera tratado así. Creo que esto lo tenemos que argumentar con cuidado porque hay de por medio vida de gente: de los custodios y de quienes están presos, y como los recursos son limitados hay que tomar decisiones sabias.

**SEÑORA PERCOVICH.-** Quisiera hacer algunas puntualizaciones.

Personalmente, tuve el privilegio de trabajar en la elaboración de la ley de creación de la figura del Comisionado Parlamentario y siento alegría por haberla podido aprobar en el Período anterior y concretar una excelente elección, como la que hicimos en este período.

**SEÑOR AGAZZI.-** ¡Apoyado!

**SEÑORA PERCOVICH.-** Me parece que esto ha enriquecido mucho la posibilidad de hacer un seguimiento por parte de quienes anteriormente participamos de diferentes Comisiones -como la de Seguridad Ciudadana, etcétera- de lo que se hace desde los distintos Ejecutivos con relación a un tema que es complejo para cualquier Administración.

Me parece bien importante poder efectuar ese seguimiento. Yo también tuve que hacer una lectura rápida del informe. Como decía el señor Senador Moreira, venimos siguiendo las recomendaciones del Comisionado sobre todos los establecimientos carcelarios, que son acumulativas -algunas van desapareciendo, porque se van mejorando las cosas- y con ellas vamos viendo cómo se relaciona el Comisionado Parlamentario con la Dirección Nacional de Cárceles y con el Ministerio del Interior, lo que no es poca cosa. Esto me parece muy importante para quienes tuvimos la responsabilidad de elaborar esa ley. He tenido la oportunidad de conocer varias experiencias de Comisionados carcelarios en muchos lugares del mundo y no siempre tienen buena relación con los responsables de los Ejecutivos ni con las Direcciones de Cárceles. Y si algo siempre dice este Comisionado es que se siente que hay un "rapport" de su trabajo. Para nosotros, como legisladores -para quienes también corre el control- esta es una seguridad muy importante.

Por lo tanto, creo que es trascendente el avance de las recomendaciones, así como lo que acaba de decir la asesora, doctora Rodríguez, en cuanto a las dificultades para su implementación, si bien se van negociando las salidas en la medida de las posibilidades. En este sentido, como decía el Senador Agazzi, en el próximo Presupuesto quinquenal tendremos que estudiar qué otros refuerzos podemos dar, más allá de que en este Período se han dado muchos que no estaban previstos.

El informe del Comisionado Parlamentario agrega desde su visión lo que él recibe, lo cual es muy importante, porque se trata de una figura autónoma. Seguramente ello va a colaborar con lo que se nos anunciaba en cuanto a la elaboración de un protocolo general que no está, que nunca estuvo, que ahora se está pensando hacer, y que agregaría elementos para la tarea de los funcionarios en esas difíciles circunstancias. Espero que la visión del Comisionado Parlamentario sobre lo que pasó en un hecho puntual, muy conflictivo, ayude en este sentido.

Creo que ese es uno de los objetivos que se van cumpliendo y que necesitábamos alcanzar con la creación de esta figura. Quienes como Legisladores desempeñamos responsabilidades de Gobierno tenemos la preocupación de ir solucionando estos temas. Todos nos quedamos con esa preocupación. En este sentido, estos materiales que se nos proporciona son avances, más allá del problema de la acumulación, de la mayor cantidad de ingresos en las cárceles y de las dificultades que implica el hecho de no haber tenido nunca una infraestructura para redistribuirlos.

Espero que esto ayude a la Suprema Corte de Justicia en algunas cuestiones que realmente le venimos pidiendo desde hace años, porque hay dificultades en ese sentido. Tenemos un desafío en todo esto. El señor Senador Moreira seguramente va a estar en la próxima discusión sobre el Código de Procedimiento Penal, y es nuestra responsabilidad ayudar en esa materia.

**SEÑOR MOREIRA.-** Estoy de acuerdo: en eso coincidimos.

**SEÑOR BERNINI.-** Retomando un poco las palabras del señor Senador Agazzi y de la señora Senadora Percovich, creo que hay dos temas en cuestión. Uno se refiere al procedimiento en el lamentable hecho sucedido en la cárcel de Las Rosas. En ese sentido, quiero saludar al Ministro, al Subsecretario y a todo el equipo porque creo que se fue más allá de lo que se tendría que haber ido, en la medida en que está actuando la Justicia y que hay un presumario. Por más que en estos días el presumario no parece ser muy respetado por los manejos públicos que se hacen de algunas cosas, objetivamente creo que, con la trasparencia que le caracteriza, hasta llegó a sacar conjeturas…

**SEÑOR MOREIRA.-** ¡No generalice!

**SEÑOR BERNINI.-** Yo no generalicé en nada. No sé por qué se da por aludido, señor Senador. No me referí a usted. Hablé en forma genérica y para nada hice una alusión a su persona. Es una alusión política por algo que estamos viviendo en estos días.

Entonces, decía que el señor Ministro llegó hasta decir lo que creía que podía llegar a pasar, y eso lo valoro fuertemente

Coincido con el señor Senador Agazzi en cuanto a la necesidad de ver cómo continúan los procedimientos judiciales, administrativos, lo que dice el Comisionado, etcétera, porque, objetivamente, en la medida en que puedan existir responsabilidades, están los mecanismos con las debidas garantías del caso como para actuar en consecuencia.

El otro aspecto es político. Lo hemos discutido reiteradamente y refiere al sistema carcelario en general, al proyecto político que tiene este Gobierno con respecto al sistema carcelario, qué sistema carcelario asumimos, qué sistema carcelario estamos construyendo, cuáles son las causas del hacinamiento, qué se invirtió en este país durante cincuenta años para prever que seguramente iba a haber más reclusos si modificábamos el Código Penal y el Código del Proceso Penal y hacíamos más severas algunas penas. En este sentido, si hay algo que quiero destacar es la eficiencia de la Policía uruguaya, que también está demostrada a partir de lo que significa la aplicación de la ley, que desde mi punto de vista hay que cambiar. Me refiero al Código Penal y al Código del Proceso Penal, materia que vamos a encarar en la próxima Legislatura. Efectivamente, de acuerdo al marco legal vigente, la eficiencia de la Policía rompe los ojos. Esto me hace acordar a cuando en algún momento en este país se apostó fuerte a la producción de madera, a la forestación, y se hicieron políticas en ese sentido. Ahora bien; el problema es que nadie se acordó de pensar cómo haríamos para trasladar los árboles, y ahora tenemos las carreteras absolutamente abarrotadas. Al ferrocarril lo destruyeron en su momento. Entonces, ¿cómo hacemos después para dar continuidad a las cosas? Esto es algo parecido. Yo creo que hubo una imprevisión generalizada.

Estaba revisando las comparecencias anteriores, tanto del doctor Bruni como de la ex Ministra Tourné, sobre todo en el aspecto que tiene que ver con la infraestructura en materia carcelaria.

En la última reunión a la que vino el doctor Bruni hacía referencia a que habían lidiado contra una burocracia, que sabemos que existe, pero dentro de todo nos fue bastante bien, porque en pocos meses pudimos sortear algunas vallas que normalmente se plantean en el Estado en todos los órdenes de la vida. Ese es otro tema que habría que seguir discutiendo hacia adelante.

Como decía, creo que hay dos temas diferentes. Obviamente, el hecho desgraciado que ocurrió está en buen camino de investigación. En ese sentido, valoro muchísimo el aporte del Comisionado Parlamentario, así como los que con las limitaciones del caso han hecho los señores Ministro y Subsecretario y todo el equipo.

Es claro que seguiremos discutiendo sobre el tema de la imprevisión para poder desarrollar políticas carcelarias y una actuación que permita lograr dignidad y seguridad. Ojalá se logre parte de lo que nuestra fuerza política plantea como pasible de llegar a acuerdos de Estado, nacionales. En ese sentido, hemos convocado en forma pública a las distintas fuerzas políticas, porque creemos que este es uno de los temas que nos preocupa a todos. Tengo la esperanza de que acordemos en cuanto a los cambios en el Código del Proceso Penal y en el Código Penal, a las políticas carcelarias -sacar las cárceles de Ministerio del Interior- y a la ley de medidas complementarias a las alternativas, al fortalecimiento del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, porque por lo menos en los titulares siempre hemos tenido cierta sintonía. Una vez que termine esta etapa electoral en el país tendremos la oportunidad de tratar de encontrar el mínimo común denominador para salir adelante en temas tan complejos y que tanto preocupan a la población.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Voy a hacer una aclaración. Como no es una intervención política, no voy a solicitar permiso para hacer uso de la palabra. Simplemente, me voy a limitar a recordar cuestiones que han generado algunos problemas de comunicación, pero sobre todo para el señor Senador Agazzi, que es la primera vez que concurre a esta Comisión, ya que antes cumplía otras funciones.

En esta Comisión hemos recibido informes del señor Comisionado Parlamentario -inclusive "in situ"- antes de que el Ministerio del Interior tomara conocimiento de sus contenidos. Es más; estuvimos intercambiando ideas sobre lo que significaba que el Ministerio del Interior se enterara de recomendaciones del señor Comisionado Parlamentario a través de la prensa. Inclusive, recuerdo que en una oportunidad el informe anual fue colgado en su página web antes de que nos reuniéramos acá, lo que motivó que la prensa divulgara los contenidos antes de que lo conocieran los propios señores parlamentarios y la institucionalidad. Por esto, los partidos políticos integrantes de esta Comisión convenimos que íbamos a tratar, en la medida de lo posible, de aunar los informes, ya que como parlamentarios considerábamos tan importante el informe del Comisionado Parlamentario como el que nos proporcionara la institucionalidad, es decir, el Ministerio del Interior. Seguramente, cuando el Poder Judicial laude, tendremos que hacernos cargo de lo que dictamine, a los efectos de incorporar la información a nuestro análisis. Por eso, el mecanismo que utilizamos para evitar esos desfases fue juntar en una misma reunión el informe escrito del Comisionado Parlamentario -que llegó una semana después de la solicitud del señor Ministro- y al señor Ministro del Interior.

En esta Legislatura estamos ante una nueva institucionalidad y hay cosas que están para completar. Todos los actores que estamos comprometidos debemos hacerlo. Por ejemplo, no tenemos reglamentación de la Ley de Comisionado Parlamentario. No tenemos quién suplante al Comisionado Parlamentario cuando hace uso de su licencia, a la que tiene derecho como funcionario público. Su oficina no puede asumir sus potestades. Por este y otros motivos establecimos el criterio que esta Presidenta ha puesto en consideración en el día de hoy. Por lo tanto, el Ministerio del Interior, que solicitó ser recibido, es recibido, y el informe del Comisionado Parlamentario es repartido. En esa medida estamos tratando de buscar las mejoras formas de funcionamiento que no generen desfases o rispideces que históricamente provocaron intercambios en la Comisión y que las laudamos de esta forma. Por tanto, hasta que no se resuelva lo contrario yo, como Presidenta, tengo la obligación de administrar de esta manera.

**SEÑOR MOREIRA.-** El señor Senador Agazzi ha señalado la preocupación de conocer con mayor profundidad el informe del Comisionado Parlamentario, a efectos de trasladar sus inquietudes y preguntas al señor Ministro. Por eso fue que expresé a la señora Presidenta que me parece absolutamente equivocado el criterio de que este informe se reparta sobre la marcha, para que lo leamos entre líneas, lo que hace que no lo abarquemos en toda su complejidad.

Entonces, como estamos hablando de lo mismo y creo que el afán es de llegar a alguna solución y consenso y no a la explotación política de este hecho, digo que hubiera sido muy útil para todos nosotros tener en nuestro poder este informe una semana atrás. Este informe no es secreto. Cuando termine la sesión vamos a salir a hablar con la prensa y se va a enterar todo el mundo. A mí me hubiera gustado tener antes este informe. Al señor Senador Agazzi también le hubiera gustado, como lo acaba de expresar, a fin de hacer las preguntas pertinentes con mayor profundidad.

Yo creo que el criterio es equivocado. El informe debe llegarnos antes a nosotros, porque somos la Comisión que debe ser informada por el Comisionado. En función de eso podríamos trasladar al Ministro y a su equipo todas las inquietudes, dudas y contradicciones que tuviéramos. Creo que lo que queremos todos es llegar al esclarecimiento de la verdad y en función de la misma -o por lo menos la verdad aparente- buscar soluciones al tema. No se trata de politización, porque esto se politiza en cinco minutos. Sería lo mismo hace una semana que ahora. Yo hubiera querido leerlo antes para decir: "Mire, señor Ministro, el Comisionado dice tal cosa". Me parece importante que él conociera ese informe, ya que podría ser un aporte para la investigación. Supongo que se habrán interrogado reclusos. De repente cuesta más que los reclusos confíen en un guardia que en un Comisionado que depende del Poder Legislativo. Para eso fue creado el Comisionado: para ser el equilibrio entre dos Poderes del Estado y asegurarnos a nosotros -seamos gobierno u oposición- el contralor de que se cumpla con las leyes y los convenios internacionales vigentes. Por eso discrepo con ese criterio. El Senador Agazzi corrobora lo que yo reclamaba.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Simplemente, recojo las expresiones de todos los que han hablado. Me parecieron sumamente constructivas en lo que tiene que ver tanto con la discusión del establecimiento de Las Rosas como del tema seguridad.

Vamos a dejar sin efecto la intervención que habíamos pedido para el Director de Asuntos Internos porque veo que hay problemas de quórum y porque a esta altura todos estamos de acuerdo en que esto se debe discutir en otro momento y que no sería conveniente seguir detallando cosas.

Agradezco que nos hayan recibido.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Agradecemos la presencia del señor Ministro y sus asesores.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 56)